

DISPONE PAGO ASIGNACION
DE EXCELENCIA ACADEMICA.

DECRETO N°

24

TEMUCO, **17** ENE 2022

VISTOS:

1. El DFL N° 1-3.063 de 1980, del Ministerio del Interior;
2. El DFL N° 1 de 1996, del Ministerio de Educación;
3. El artículo N° 15 de la Ley N° 19.410 y sus modificaciones;
4. La orden de ingresos N° 7070784 de fecha 31 de diciembre 2021;
5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1. Páguese en el mes de **ENERO 2022**, la Asignación de Excelencia Académica correspondiente al trimestre **OCTUBRE - DICIEMBRE DE 2021**, a los funcionarios docentes y asistentes de la educación que componen la planta de los siguientes establecimientos educacionales: Liceo Pablo Neruda, Liceo Bicentenario, Escuela Llaima, Escuela Los Avellanos, Escuela Campos Deportivos, Escuela Manuel Recabarren, Escuela Andrés Bello, Escuela Alonso de Ercilla, Escuela Reducción Monteverde, Escuela Mollulco y Escuela Boyeco.
2. El gasto que demande la aplicación del presente Decreto, imputese al ítem 21.01 "gastos en personal docente titular", 21.02 "gastos en personal docente a contrata" y 21.03 "gastos en personal código del trabajo" del presupuesto de gastos del sector educación vigente para el año 2022 y que asciende a la suma de \$105.876.737 (Ciento cinco millones ochocientos setenta y seis mil setecientos treinta y siete pesos).
3. El gasto de esta asignación se paga con recursos recibidos del Ministerio de Educación y alcanza la suma de \$105.876.737 (Ciento cinco millones ochocientos setenta y seis mil setecientos treinta y siete pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JBE/JDL/AVV/KMV

DISTRIBUCION:

- Oficina de Remuneraciones
- Oficina de Partes Municipal



IDOC 2406482